



Asamblea General

Distr. general
8 de enero de 2004
Español
Original: francés

Primera reunión bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

7 a 11 de julio de 2003

Acta resumida provisional de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 7 de julio de 2003, a las 10.00 horas

Presidente: Sra. Inoguchi. (Japón)

Sumario

Apertura de la reunión por el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme

Elección del Presidente

Declaración de la Presidenta

Mensaje del Secretario General leído por el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme

Aprobación del reglamento interno (A/CONF.192/L.1)

Aprobación del orden del día (A/CONF.192/BMS/2003/L.1/Rev.1)

Elección del resto de los miembros de la Mesa

Organización de las tareas (A/CONF.192/BMS/2003/L.2)

Examen de la ejecución del Programa de Acción a nivel nacional

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Apertura de la reunión por el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme

1. Tras haber declarado abierta la primera reunión bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme indica que la reunión constituye un hito importante, tanto en la promoción de una acción mundial en favor del desarme, la seguridad humana, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos como para la protección de las capas más vulnerables de la sociedad. Más allá de la importancia que reviste, la aplicación del Programa de Acción constituye también un difícil reto. Se felicita de los esfuerzos que despliega la comunidad internacional para atajar la proliferación de las armas ligeras y el compromiso del que hace gala a este respecto. Las Naciones Unidas y el Departamento de Asuntos de Desarme se proponen continuar ayudando a los Estados Miembros a prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas ligeras en todos sus aspectos.

Elección del Presidente

2. **La Sra. Kuniko Inoguchi** (Japón) resulta elegida Presidenta de la reunión por aclamación.

3. *La Sra. Kuniko Inoguchi asume la Presidencia.*

Declaración de la Presidenta

4. **La Presidenta** dice que la primera reunión bienal se inscribe en el marco del seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en Nueva York del 9 al 20 de julio de 2001. Constituirá una ocasión para que los Estados intercambien datos prácticos y definan estrategias adecuadas para superar los obstáculos a los que se enfrentan, lo que hará que se impliquen y responsabilicen más en relación con el proceso iniciado en julio de 2001, y reforzará las alianzas creadas en el marco de diversos proyectos de asistencia y de cooperación internacionales. Los intercambios deben caracterizarse por una enorme franqueza, de forma que se encuentren soluciones a los múltiples problemas planteados y se pueda explotar el inmenso potencial que ofrece el Programa de Acción.

5. El Programa de Acción es resultado de la voluntad política de los Estados Miembros de negociar de una manera constructiva cuestiones de interés común. La Presidenta felicita al Embajador Camilo Reyes, de Colombia, Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en julio de 2001, cuyos esfuerzos incansables y compromiso personal, aliados a un talento diplomático excepcional, facilitaron la aprobación del Programa de Acción por consenso.

6. Ha llegado el momento de traducir el Programa de Acción en actos concretos y así atenuar los sufrimientos causados por la proliferación incontrolada de las armas ligeras. A juzgar por los informes presentados al Secretario General por más de 70 países y por las informaciones proporcionadas por organizaciones internacionales, regionales y subregionales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, la comunidad internacional se propone prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas ligeras en todos sus aspectos.

7. En su informe al Consejo de Seguridad de fecha 20 de septiembre de 2002 (S/2002/1053), el Secretario General declaró que “la propagación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas representa una amenaza de alcance mundial para la seguridad de las personas y los derechos humanos. Por lo menos 500.000 personas mueren todos los años a consecuencia del uso de armas pequeñas y ligeras. De los 4 millones estimados de muertes relacionadas con las guerras del decenio de 1990, el 90% de los que murieron fueron civiles, y el 80% de éstos fueron mujeres y niños, en su mayoría víctimas de la utilización indebida de armas pequeñas y ligeras. Además, otras decenas de millones de personas han perdido sus medios de vida, sus hogares y sus familias debido al uso indiscriminado y generalizado de estas armas”. El valor total de las exportaciones de armas ligeras en 2002 era del orden de los 2.100 millones de dólares, de los que el comercio internacional legítimo no representaba más que aproximadamente la mitad de esa cifra.

8. El problema del comercio ilícito de armas ligeras reviste un carácter multidimensional y debe examinarse como tal. Sólo empleándose en los planos mundial, regional y nacional, abordando todos los aspectos temáticos, invirtiendo, estableciendo alianzas y lanzando iniciativas de asistencia y de cooperación podrán lograrse avances. Tan sólo una acción colectiva de los Estados podrá llevar la empresa a buen término.

9. Esta es la razón de que los Estados se hayan comprometido, en el Programa de Acción, a cooperar y coordinar mejor su lucha contra el comercio ilícito de armas ligeras en todos sus aspectos y establecer alianzas a todos los niveles entre las organizaciones internacionales e intergubernamentales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones financieras internacionales.

10. Las diversas consultas oficiosas celebradas tanto en Nueva York como en Ginebra, así como los contactos bilaterales con los Estados Miembros, tienen por objeto responder a las inquietudes y aspiraciones de los Estados, encontrar un terreno común, en el que el entendimiento sea mutuo, y favorecer un proceso multilateral.

11. La vasta experiencia y las amplias competencias de los Estados y su compromiso colectivo deben permitir atajar la propagación de armas ligeras que se poseen con fines ilícitos en el mundo entero.

Mensaje del Secretario General leído por el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme

12. Es imposible exagerar la importancia de la aplicación del Programa de Acción aprobado en la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos de 2001, a la vista de los daños ingentes que provocan. Matan a alrededor de 60 personas a la hora, es decir, medio millón de individuos cada año, el 90% de los cuales son mujeres y niños. Las graves consecuencias de su proliferación son menos cuantificables, si bien no menos reales.

13. Los Estados Miembros tendrán la ocasión de intercambiar informaciones sobre los avances que han conseguido en la aplicación del Programa de Acción a nivel nacional, regional y mundial, y de determinar el camino que queda por recorrer.

14. Es particularmente reconfortante constatar el grado de compromiso que diversos Estados Miembros han demostrado a lo largo de los dos últimos años, del que son testimonio las iniciativas que figuran en los informes nacionales. Se han registrado, a nivel regional, esfuerzos notables, y la sociedad civil, especialmente las organizaciones no gubernamentales, han desempeñado una función primordial a este respecto.

15. Es de esperar que se lograrán avances todavía más significativos en la aplicación del Programa de

Acción antes de la segunda reunión bienal, que debe celebrarse en 2005, y de la Conferencia de Examen, que se celebrará en 2006. Los Estados Miembros deben acelerar la aplicación del Programa de Acción y, en la medida de lo posible, ayudar a otros a hacer lo propio. Las Naciones Unidas se proponen, por su parte, continuar ayudando a la comunidad internacional a prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas ligeras en todos sus aspectos.

Aprobación del reglamento interno

(A/CONF.192/L.1)

16. **La Presidenta** recuerda que, en consultas oficiosas celebradas con anterioridad, se propuso y aceptó que el Reglamento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos se aplicase, *mutatis mutandis*, a la primera reunión bienal de Estados. Por otra parte, numerosas organizaciones no gubernamentales que no participaron en la Conferencia de 2001 desean tomar parte en esta primera reunión bienal. Para facilitar su participación, la Secretaría, el 12 de junio de 2003, de conformidad con los apartados a) y b) del párrafo 63 del reglamento que figura en el documento A/CONF.192/L.1, envió a los Estados Miembros una nota verbal por la que transmitía la lista de todas esas organizaciones no gubernamentales. La lista debía ser objeto de un procedimiento de aprobación tácita. Al no escuchar objeciones y como ninguna delegación desea intervenir, la Presidenta considera que las delegaciones desean permitir a esas organizaciones no gubernamentales participar en los trabajos de esta reunión.

17. *Así queda acordado.*

Aprobación del orden del día

(A/CONF.192/BMS/2003/L.1/Rev.1)

18. Queda aprobado el orden del día.

Elección del resto de los miembros de la Mesa

19. **La Presidenta** dice que, durante la celebración de anteriores consultas oficiosas, se convino que la Mesa se compondría de 15 vicepresidentes, tres por cada uno de los cinco grupos regionales. En consecuencia, los Estados Miembros que figuran a continuación han sido nombrados por sus respectivos grupos regionales: Canadá, Costa Rica, Ecuador, Eslovenia, Filipinas, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Nigeria, Países Bajos, Perú, República Checa, República Democrática

del Congo, Serbia y Montenegro y Uganda. La Presidenta pregunta si puede considerar que los participantes desean elegir por aclamación a los representantes de los países mencionados como vicepresidentes de la Mesa.

20. *Así queda acordado.*

Organización de las tareas

(A/CONF.192/BMS/2003/L.2)

21. **La Presidenta**, a manera de recapitulación, dice que se consagrarán cuatro sesiones a la ejecución del Programa de Acción a nivel nacional, una sesión a las declaraciones de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, una sesión a la ejecución del Programa de Acción en los niveles regional y mundial y tres sesiones al debate temático. Las cuatro primeras sesiones constituirán una ocasión para que los representantes de los Estados Miembros verifiquen el estado de aplicación del Programa de Acción señalando los avances conseguidos y los obstáculos encontrados. Permitirán extraer lecciones prácticas y mirar al futuro. La Presidenta, para facilitar y centrar los debates, hizo distribuir un documento interno en que figuraban temas para el debate. Para finalizar, recuerda que, en anteriores consultas oficiosas, se convino que, además del informe consagrado a las cuestiones de procedimiento de la presente reunión, la Presidenta haría un resumen de los debates que no comprometería más que a ella y que se adjuntaría al informe en forma de anexo.

Examen de la ejecución del Programa de Acción a nivel nacional

22. **El Sr. Trezza** (Italia) tomando la palabra en nombre de la Unión Europea, los países adherentes, los países asociados, los países de la Asociación Europea de Libre Comercio y los miembros del Espacio Económico Europeo, dice que la transferencia incontrolada e ilícita de armas ligeras y su acumulación desestabilizadora amenazan la seguridad internacional y la estabilidad socioeconómica y tienen graves consecuencias humanitarias. Las estadísticas a este respecto varían considerablemente, pero estimaciones fiables dan fe de la existencia de más de 600 millones de armas ligeras en todo el mundo, o sea, muchas más que en 2001. El número de civiles inocentes que son víctimas de dichas armas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos sigue siendo muy elevado.

23. Desde septiembre de 2001, el auge del terrorismo impone reforzar la cooperación internacional.

24. La Unión Europea desea que la reunión apruebe un proyecto ambicioso y, sobre todo, que los debates consagrados a los aspectos más importantes de la cuestión permitan a los Estados realizar los máximos progresos de aquí a la segunda reunión bienal, que debe celebrarse en 2005, y a la Conferencia de Examen de 2006. La Unión Europea propone que las delegaciones se concentren durante el debate temático en el control de las exportaciones, la marcación y la localización, las actividades de represión y los vínculos entre las armas ligeras y el desarrollo. Considera necesario aplicar las disposiciones del Programa de Acción en tres niveles diferentes reforzando la legislación interna, contribuyendo activamente a las iniciativas lanzadas en el marco de instancias regionales (OSCE, Acuerdo de Waasenaar) y aportando una asistencia financiera y técnica a los países víctimas de la proliferación de estas armas.

25. En la esfera de la legislación, dos hechos fundamentales merecen señalarse: la enmienda de la Acción Común de la Unión Europea sobre las Armas Ligeras y la adopción de una posición común sobre las actividades de intermediación en materia de armas. En el marco de la OSCE, los Estados miembros de la Unión Europea elaboraron directivas sobre prácticas óptimas. En el contexto del Acuerdo de Waasenaar, los Estados miembros de la Unión Europea contribuyeron a la aprobación, en diciembre de 2002, de directrices sobre prácticas óptimas en materia de exportación de armas ligeras y de un memorando de acuerdo sobre las actividades de intermediación en materia de armas.

26. Entre 2001 y 2003, la Unión Europea asignó aproximadamente 7,7 millones de euros a ayudar a los países afectados por la transferencia incontrolada e ilícita de armas ligeras y su acumulación desestabilizadora. Igualmente, apoyó proyectos en Camboya (por valor aproximado de 3,3 millones de euros), en América Latina y el Caribe (345.000 euros) y en Albania (550.000 euros). De la misma forma, proporcionó una aportación de 200.000 euros para cubrir los gastos de funcionamiento del Centro de Información Regional sobre las Armas Ligeras, perteneciente al Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental y del PNUD en Belgrado. La Unión Europea se propone continuar apoyando estos tres proyectos. Aparte de los proyectos que apoya, están además los financiados con cargo al presupuesto de la Comisión Europea. A este respecto, en mayo de 2003 se firmó un acuerdo financiero por un

monto de 2 millones de euros, repartido a lo largo de un período de tres años, entre la República Unida de Tanzania y la Comisión Europea, en el marco de un amplio proyecto ejecutado por Safer África.

27. Gracias a su apoyo político y a la contribución financiera que aporta a los proyectos relacionados con las armas ligeras, la Unión Europea se ha convertido así también en uno de los principales agentes internacionales de lucha contra el comercio ilícito de armas ligeras, y pretende continuar por ese camino.

28. La Unión Europea considera que es preciso especialmente profundizar en los trabajos sobre los mecanismos de exportación, útiles esenciales para atajar el tráfico de armas ligeras. Propone considerar la posibilidad de elaborar normas nacionales e internacionales comunes con miras a impedir que los productos del comercio legítimo no sean desviados a fines ilícitos. El código de conducta aprobado por la Unión Europea en 1998 sobre las exportaciones de armas constituye un modelo hacia el cual pueden converger otras legislaciones.

29. La Unión Europea concede igualmente alta prioridad al control de las actividades de intermediación que, con el tráfico, figuran entre los principales factores que alimentan el comercio ilícito a escala mundial. La aprobación de legislaciones nacionales estrictas sobre la intermediación con carácter de posición común de la Unión Europea debe acompañarse de un intercambio transparente de datos pertinentes. La Unión Europea es muy favorable a la idea de un instrumento multilateral que tenga fuerza obligatoria a largo plazo.

30. La marcación y la localización son igualmente muy importantes para eliminar las bandas comerciales ilícitas. Igualmente, es preciso definir normas comunes de marcación y acordar procedimientos comunes tanto en el marco de la legislación nacional como en la esfera de la cooperación internacional. La Unión Europea se felicita de las conclusiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas y está convencida de que la aprobación de un instrumento multilateral jurídicamente vinculante en esa esfera permitiría realizar importantes avances, sobre todo permitiendo recoger mejor pruebas contra los que se dedican a un comercio ilícito y a actividades terroristas.

31. Convencida de la importancia que reviste una mayor transparencia en la creación de vínculos sobre armas ligeras, la Unión Europea se propone alentar proyectos que tiendan a favorecer la creación de vínculos

nacionales y regionales en materia de transferencia de armas ligeras.

32. La Unión Europea considera que los países que afrontan conflictos deberían beneficiarse de una asistencia que les permita garantizar la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes en el marco de estrategias de desarrollo. La Unión Europea incorporó un componente "armas contra el desarrollo" al programa de asistencia a Camboya. Es de esperar que la reunión extraerá lecciones de programas actuales o pasados y acordará medidas comunes para su adopción en los planos nacional, regional y mundial.

33. La ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas deberá ser seguida y mejorada después de esta primera reunión bienal. La Unión Europea concede un interés muy importante a la reunión bienal prevista para 2005, etapa crucial en la preparación de la Conferencia de Examen de 2006. La Unión Europea presentará su candidatura a la presidencia de la Conferencia de 2005 con tiempo suficiente.

34. La Unión Europea tendrá igualmente en cuenta, en relación con este proceso, la contribución y participación de las organizaciones no gubernamentales competentes y la sociedad civil, cuya aportación fue extremadamente valiosa para los trabajos de esta reunión. Actuando todos juntos, nuestro éxito está garantizado.

35. **El Sr. Elvemar** (Suecia) dice que su país se suma a la declaración pronunciada por Italia en nombre de la Unión Europea y desea suscitar algunos puntos que considera especialmente importantes.

36. Puesto que en el Programa de Acción se alienta la prevención de los conflictos, procede reducir la violencia de estos conflictos abordando los principales factores que alimentan la demanda de armas ligeras. Una vez que los conflictos armados estén controlados, el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes permitirán evitar volver a caer en el caos. Es importante interesarse en el proceso de reintegración a largo plazo, en la medida en que está estrechamente ligado al desarrollo económico y social, y conceder una atención mayor a la protección de los niños, especialmente impidiendo su reclutamiento como soldados.

37. El control de las exportaciones se sitúa en el centro mismo de la lucha contra el comercio ilícito de

armas ligeras, de ahí el deseo de Suecia de ver cómo se definen, a este respecto, normas multilaterales.

38. Suecia es igualmente favorable a la elaboración de un acuerdo multilateral que tenga fuerza vinculante, para controlar las actividades de intermediación.

39. Es preciso, por otra parte, sistematizar la localización de armas de forma que se evite su desvío hacia fines ilícitos. Su marcación, el mantenimiento de registros y la cooperación internacional son importantes a este respecto.

40. Suecia considera que un instrumento multilateral que tenga fuerza vinculante y permita identificar y localizar armas ligeras contribuiría a combatir el comercio ilícito de dichas armas.

41. Suecia pretende participar activamente en la aplicación del Programa de las Naciones Unidas tanto en lo relativo a la elaboración de normas internacionales como a la asistencia concreta que debe ofrecerse a los Estados que la precisan.

42. **El Sr. Kolby** (Noruega) dice que se adhiere a la declaración de la Unión Europea y desea formular algunas observaciones suplementarias. La evaluación de los avances conseguidos en la ejecución del Programa de Acción debe permitir determinar las medidas más importantes que deben adoptarse para acelerar el proceso. Noruega se felicita del nuevo interés que ha suscitado la cuestión de las armas ligeras en el seno de numerosas instancias. Los aspectos humanitarios vinculados a la cuestión reclaman igualmente la atención de la Red Seguridad Humana.

43. Noruega preconiza desde hace tiempo la aprobación de una estrategia internacional que se ocupe del comercio de armas en todos sus aspectos y espera que ello se convertirá en realidad de aquí a la Conferencia de Examen que debe celebrarse en 2006. Conviene, por otra parte, ponerse de acuerdo sobre las normas de comportamiento aceptable por parte de los Estados para que la cooperación internacional en materia de lucha contra el comercio de armas ligeras sea eficaz. La lucha contra el terrorismo internacional y la delincuencia organizada deben igualmente inscribirse en el marco de un enfoque común. Es alentador constatar que un número creciente de gobiernos se dotan de legislaciones nacionales dirigidas a luchar contra el comercio de armas o refuerzan las ya en vigor. Es igualmente estimulante comprobar que la cooperación regional en la zona euroatlántica, en África y en América Latina, está cada

vez más centrada en las armas ligeras. Los esfuerzos de la Unión Europea dirigidos a elaborar un código de conducta sobre armas ligeras han contribuido a ello en gran manera. Los Estados obligados por el Acuerdo de Waasenaar reconocen igualmente la importancia que reviste la lucha contra el comercio de armas y se esfuerzan por hacer sus legislaciones más eficaces. Noruega contribuye activamente a estas tareas y deplora que la secretaría del Acuerdo de Waasenaar no esté representada en la Conferencia.

44. Los informes nacionales que son fundamentales para la ejecución del Programa de Acción no han sido presentados sino por alrededor de 70 Estados Miembros, y algunos países han tenido dificultades para hacerlo, por falta de recursos humanos y financieros. De aquí a la Conferencia Bienal de 2005, todos los Estados Miembros deberán haber presentado sus informes nacionales. En su celo por ayudar a hacer realidad este objetivo ambicioso, Noruega pidió al PNUD que crease un programa destinado a ayudar a ciertos países a elaborar su informe nacional, en colaboración con el Departamento de Asuntos de Desarme. Este último ha reaccionado poniendo en marcha un programa que ha permitido ya ayudar a una veintena de países a elaborar los informes nacionales que presentarán a esta Conferencia.

45. Para acelerar este proceso, Noruega contribuyó con una suma aproximada de 360.000 dólares al Fondo Fiduciario Especial del PNUD, de los cuales 70.000 dólares se utilizarán para el Programa en 2003. Anima a los países que puedan a que hagan otro tanto. Noruega puso en marcha, junto con los Países Bajos, una iniciativa para promover un enfoque común en el ámbito de la intermediación en materia de armas y que desembocó en la celebración en Oslo, durante el mes de abril, de una Conferencia de las Partes interesadas. Las conclusiones de la Conferencia, que reunió a 71 expertos venidos de 28 países, se presentarán en marzo a la reunión bienal.

46. Noruega se propone igualmente reforzar más sus vínculos de cooperación con las organizaciones regionales, como la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y el Foro del Pacífico. Varias organizaciones no gubernamentales que se ocupan de las armas ligeras aportan una contribución muy valiosa a esta iniciativa. Noruega ha destinado alrededor de 70.000 dólares a sufragar los

gastos de viaje de diversas organizaciones no gubernamentales que participan en esta reunión.

47. Para reprimir el comercio ilícito de armas ligeras se han adoptado medidas importantes, pero subsisten diversos problemas en los planos nacional e internacional que deben abordarse. Es de esperar que en la Conferencia de Examen de 2006 se suscitará la idea de un acuerdo internacional global con fuerza obligatoria en relación con el comercio internacional de armas.

48. **La Sra. Notutela** (Sudáfrica) dice que dos años después de la aprobación del Programa de Acción de las Naciones Unidas, es desalentador contemplar el volumen importante de armas ligeras que circulan en África, alimentando los conflictos en todo el continente. La Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) contiene una iniciativa en favor de la paz y la seguridad que prevé la promoción de condiciones de largo plazo para el desarrollo y la seguridad en África, y los Estados de África están reforzando las capacidades en esferas como la prevención, la gestión y la solución de conflictos; el restablecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz; y la reconciliación, la rehabilitación y la reconstrucción posterior a los conflictos, así como la lucha contra la proliferación ilícita de armas ligeras. Sudáfrica considera que la reunión bienal constituye una ocasión para que los Estados Miembros evalúen la aplicación del Programa de Acción en los diferentes países, determinen cuáles son las esferas que podrían beneficiarse de una mayor cooperación y señalen las prioridades, especialmente el fomento de la capacidad; la marcación y localización de armas; la gestión, la recolección y destrucción de arsenales; y la mejora de la cooperación.

49. Desde la aprobación del Programa de Acción en julio de 2001, Sudáfrica participó en numerosas actividades de lucha contra el comercio ilícito de armas ligeras, que se describen en su informe nacional. Muy señaladamente, organizó en Pretoria, en marzo de 2002, una conferencia africana sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas ligeras y ratificó el Protocolo sobre el control de armas de fuego, municiones y otros materiales conexos en la región de la Comunidad del África Austral para el Desarrollo. A nivel nacional, se aprobaron textos legislativos que tienen por objeto especialmente controlar la posesión de armas de fuego por civiles y reglamentar el sistema nacional de transferencias de armas. Las fuerzas de policía sudafricanas han puesto a punto una estrategia sobre armas de fuego, que debería permitir

controlarlas eficazmente en el país. El Gobierno de Sudáfrica considera que todas las armas excedentes, obsoletas o decomisadas de un calibre inferior a 12,7 milímetros deben ser destruidas, y las fuerzas nacionales de defensa y las fuerzas de policía han destruido más de 115.000 armas ligeras desde julio de 2001; el ejército, por su parte, destruyó más de 271.000 armas en mayo de 2001. La delegación de Sudáfrica considera que el Programa de Acción de las Naciones Unidas es un marco concreto para una acción concertada en materia de prevención, control y eliminación del comercio ilícito de armas ligeras y estima que es necesario identificar las necesidades y alianzas posibles. La delegación no tiene intención de revisar el Programa de Acción de las Naciones Unidas o de modificar sus objetivos, pero considera que los participantes de la reunión deben tener una visión más clara de los retos que deben afrontarse en los planos mundial, regional y, sobre todo, nacional.

50. **El Sr. Kirn** (Eslovenia) dice que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, organizada en Nueva York en julio de 2001, puso de manifiesto la amplitud y la gravedad del problema. El Programa de Acción ofrece un marco "internacional" y Eslovenia está decidida a aplicarlo y promoverlo. El grupo especial interministerial esloveno encargado de la cuestión de las armas ligeras decidió que todas las distribuciones gubernamentales debían, en caso necesario, modificar la legislación existente. De esta forma, Eslovenia procedió a una modificación completa de su legislación, y de su sistema de reglamentación y de procedimiento administrativo, cuyos detalles figuran en el informe que Eslovenia presentó al Departamento de Desarme en abril de 2003. Por otra parte, el Gobierno de Eslovenia creó, en junio de 2003, el puesto de interlocutor nacional para las armas ligeras. Este interlocutor nacional será encargado de coordinar la cooperación entre las instituciones gubernamentales competentes en la esfera de las armas ligeras, controlar la aplicación de la legislación, observar el sistema actual de controles de la exportación, elaborar los informes exigidos y velar por la aplicación de las obligaciones internacionales en la materia.

51. Eslovenia se encuentra cerca de una región que ha sido proclive a la guerra y a la inestabilidad durante los últimos 10 años, y las consecuencias todavía se hacen sentir. En 2002, el PNUD y el Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental crearon un Centro Regional de

intercambio de información sobre armas ligeras, cuya sede está en Belgrado (Serbia y Montenegro). El Programa se propone promover la recolección de armas y crear un entorno propicio para el desarrollo sostenible. Eslovenia animará a los donantes internacionales a contribuir al Centro, que depende principalmente de donativos en especie.

52. En marzo de 2003, Eslovenia acogió la Conferencia de las Naciones Unidas y de la OSCE sobre comercio ilícito de armas ligeras en todos sus aspectos en Europa occidental, que reunió a más de 100 participantes de más de 40 países. Entre las cuestiones estudiadas, son de señalar los controles y procedimientos de exportación, la recolección de armas y la concienciación de la población; la desmovilización, el desarme y la reintegración; la seguridad y la cuestión de los arsenales; la administración de fronteras; la cooperación y la asistencia a nivel internacional. Durante esta Conferencia, Eslovenia propuso la creación del puesto de interlocutor nacional para las armas ligeras, que podría estar encargado de encontrar recursos suplementarios para los diferentes programas, especialmente en términos de asistencia técnica, formación, material y programación en la esfera informática, y de establecer vínculos entre la asistencia disponible en los países donantes, las organizaciones internacionales, las instituciones científicas y el sector privado por una parte y las necesidades formuladas por los países por otra. El interlocutor debería establecer una relación de cooperación estrecha con los programas que existen en la región, especialmente el centro regional de Belgrado y la Oficina de la Iniciativa de Cooperación para Europa Sudoriental, en Bucarest, así como con el Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental y la OSCE.

53. Candidata a la adhesión a la Unión Europea, Eslovenia se ha propuesto ya seguir las políticas y reglamentos de la Unión y es igualmente miembro activo de la Red Seguridad Humana, que insiste en la dimensión humana del problema de las armas ligeras. Eslovenia considera que la participación activa de todos los Estados en la aplicación del Programa de Acción es esencial para lograr el objetivo común en la lucha contra el comercio ilícito de armas ligeras.

54. **El Sr. Goussous** (Jordania) recuerda que las armas ligeras causan más de 1.000 muertes al día, que más del 80% de las víctimas son mujeres y niños y que solamente 18 de los 550 millones de armas ligeras en circulación hoy día son utilizadas por fuerzas estatales.

55. Este fenómeno es bien conocido en el Oriente Medio, región en la que el conflicto árabe-israelí dura más de 50 años, pero es preciso tener presente el hecho de que las armas ligeras no son suficientes para conducir operaciones militares y que no tienen más efecto que atizar conflictos existentes. Jordania reafirma que la solución de la cuestión palestina y el arreglo completo y duradero del conflicto árabe-israelí contribuirían enormemente a luchar contra el comercio ilícito de armas ligeras, y a reforzar la cooperación de los Estados de la región con miras a eliminar este fenómeno.

56. La situación geográfica y la historia única del Oriente Medio explican que allí exista un gran número de armas ligeras, cuyo tráfico constituye una fuente importante de ingresos en relación con la renta media por habitante en la región. Este tráfico está ligado al de los estupefacientes. Luchar contra estos tráfico constituye una pesada carga para los Estados y es, pues, urgente coordinar las actividades y reforzar la cooperación en dichas esferas en los planos bilateral y regional. Es importante elaborar programas nacionales eficaces dirigidos a recolectar y registrar estas armas y entregar licencias, y aplicar los textos legislativos reglamentarios nacionales que regulan la detención, el control, la importación y exportación de estas armas. La cooperación de las autoridades competentes en la materia es importante a nivel regional, y los Estados deben adoptar medidas de confianza y actuar con transparencia a fin de luchar contra este grave fenómeno.

57. Por lo que respecta a la cooperación internacional, la delegación jordana considera que es preciso adoptar las medidas siguientes: la fabricación y el comercio de armas ligeras deben reservarse a las autoridades gubernamentales y a los comerciantes autorizados; los fabricantes de armas ligeras deben marcar las armas a fin de facilitar su localización, los Estados productores no deben exportar armas ligeras cuando los usuarios finales sean entidades no estatales, no exportar armas ligeras hacia Estados partes de un conflicto, salvo si esas armas se solicitan a los fines de la defensa propia, colocar los depósitos de armas bajo la autoridad de los gobiernos y reforzar los controles y la protección de los depósitos a fin de evitar los robos; reforzar la cooperación entre los Estados en relación con el intercambio de informaciones sobre los cargamentos de armas, a fin de garantizar el carácter lícito de los cargamentos que se encuentran en los diferentes puntos de entrada fronteriza; reforzar los regímenes aduaneros y los servicios de seguridad y dotarlos de

aparatos e instrumentos avanzados a fin de descubrir las armas de contrabando; reforzar la cooperación en materia de investigación a nivel de los Estados con miras a facilitar la supervisión de las expediciones de armas y conocer a los individuos y los grupos implicados en este tráfico; y elaborar leyes y reglamentos que autoricen controles eficaces de la tenencia de armas por parte de individuos y de grupos.

58. Para luchar contra el tráfico ilícito de armas ligeras, Jordania despliega numerosas fuerzas a lo largo de sus fronteras —lo que le cuesta bien caro—, a fin de evitar que estas armas lleguen a zonas de conflicto en la región. Las autoridades jordanas adoptaron las medidas siguientes: promulgar leyes que caractericen como delitos el comercio, la fabricación, el contrabando y la tenencia ilícita de armas de fuego y sus municiones, así como su utilización sin autorización; reglamentar la tenencia legal de armas de caza y de pequeños revólveres, para lo cual quienes sean titulares de los permisos deberán especialmente tener un historial judicial impoluto y estar mentalmente sanos; llevar una campaña de información permanente sobre las tragedias que pueden provocar la utilización de armas de fuego; establecer estadísticas precisas sobre los delitos cometidos en el Reino con ayuda de armas de fuego; reforzar los medios de detección de armas en los aeropuertos y puestos fronterizos; reforzar los laboratorios técnicos y científicos de la policía judicial utilizando técnicas ultramodernas; apoyar a las autoridades locales a fin de luchar contra la utilización y la tenencia ilícitas de armas de fuego; participar en encuentros regionales e internacionales organizados en esta esfera y presentar las experiencias jordanas; reforzar el sentimiento de seguridad en la población; y destruir todas las armas confiscadas.

59. Los esfuerzos desplegados por Jordania han arrojado los siguientes resultados positivos: existe un cambio en la sociedad en relación con el porte de armas, que está mal visto; la demanda en materia de armas de fuego y, por lo tanto, su comercialización, están en retroceso; los poseedores de armas que no disponen de un permiso tienden a obtener las autorizaciones necesarias; y el volumen de armas confiscadas en casos de comercio ilícito ha disminuido, lo que indica que el fenómeno disminuye también.

60. En conclusión, el representante de Jordania declara que espera que el Programa de Acción de las Naciones Unidas será plenamente aplicado.

61. **El Sr. Amano** (Japón) dice que desde que el Secretario General Boutros-Boutros Gali señaló el problema de las armas ligeras a la atención de la comunidad internacional en 1995, el Japón insistió en la importancia de la cuestión y ha presentado resoluciones al respecto a la Asamblea General prácticamente todos los años.

62. En 2001, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos aprobó el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas ligeras en todos sus aspectos, al cual el Japón concede un gran valor, ya que representa un enfoque global particularmente necesario para un problema que cuenta con múltiples facetas. De lo que se trata hoy es de poner en funcionamiento este Programa de Acción y la reunión bienal de Estados es una ocasión para intercambiar puntos de vista y buscar métodos con la mirada puesta en el futuro, a fin de prevenir y eliminar el comercio ilícito de armas ligeras.

63. Para facilitar la puesta en marcha del Programa de Acción, el Japón organizó diferentes seminarios y talleres regionales que constituyeron otras tantas ocasiones para enfocar cuestiones importantes como la multiplicación de las armas en las sociedades, los niños soldados, el restablecimiento del Estado de derecho, así como el desarme, la desmovilización y la reintegración.

64. Por lo que respecta a las medidas que deben adoptarse en el futuro, el Japón considera que la puesta en marcha del sistema de localización de armas ligeras es una medida de prevención eficaz. La marcación y el seguimiento de cada arma permitirían, gracias a la cooperación internacional, determinar exactamente dónde se produce el desvío ilícito de las armas. El Japón espera que el sistema de localización podrá ser aprobado cuanto antes y considera, por otra parte, que deberían instaurarse medidas de control más estrictas para limitar y prohibir las exportaciones de armas hacia las regiones a las que el Consejo de Seguridad impone embargos. El orador precisa sin embargo que el Japón no es un exportador de armas.

65. Es igualmente importante reducir el número de víctimas de las armas ligeras, que son aproximadamente medio millón cada año. Se trata de una responsabilidad que incumbe en primer lugar a los países afectados, pero son necesarias cooperación y asistencia internacional para eliminar las causas mismas de la posesión por los civiles de dichas armas, gracias a una mejora de los

controles fronterizos, a las leyes y a reglamentos nacionales, al restablecimiento del estado de derecho y a medidas similares. La consolidación de la paz es uno de los principales valores de la política exterior del Japón; por ejemplo, el Japón organizó la Conferencia Internacional sobre la asistencia para la reconstrucción del Afganistán en 2002 y colabora igualmente en un proyecto que se propone ayudar al Gobierno de Camboya en sus actividades de recolección de armas ligeras. Este proyecto abarca la recolección de armas y ceremonias de destrucción, así como campañas de concienciación de la población y de registro de armas. El Japón espera que este proyecto de recolección de armas se verá coronado por el éxito y podrá servir de modelo para responder a las múltiples necesidades de las comunidades en materia de desarrollo.

66. Para concluir, el Japón, que ostenta la presidencia de la primera reunión bienal de Estados, desea reafirmar que está decidido a luchar contra los flagelos asociados a las armas ligeras.

67. **El Sr. McDougall** (Canadá) dice que numerosos países presentaron informes notables sobre los esfuerzos desplegados por sus gobiernos respectivos para hacer aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas con miras a prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas ligeras en todos sus aspectos, y que tienen a su disposición múltiples datos de referencia, como el estudio sobre las armas ligeras, que demuestran a las claras cuán graves son las consecuencias de la proliferación de estas armas. Dichas armas sirven todavía para perpetrar masacres y continúan destruyendo comunidades, en detrimento del desarrollo económico, de los servicios básicos, la salud y la educación, y de los medios de subsistencia de las comunidades.

68. El Programa de Acción ofrece un marco de acción completo que especifica sin ambages que corresponde a los gobiernos intervenir en cuestiones tales como la fabricación, la marcación y la localización de armas, el mantenimiento de expedientes, el control de las exportaciones, la gestión de los arsenales y la recolección y destrucción de armas ligeras. La puesta en marcha del Programa depende de una voluntad política continua, de una concertación a los niveles nacionales, regionales y multilaterales y de la consignación de recursos suficientes.

69. En su informe nacional, presentado en inglés y en francés, el Canadá describe las medidas que ha adoptado para aplicar el Programa de Acción a escala local e

internacional, concretamente la promulgación de leyes nacionales sobre armas, la aplicación de controles a la exportación, y el apoyo aportado a programas de recolección y destrucción de armas en otros países. Por otra parte, el Canadá apoyó seminarios regionales importantes en África, Europa, África central, Asia sudoriental y Asia central, y contribuyó al lanzamiento de un fondo fiduciario especial destinado a destruir más de 12.000 toneladas de municiones en Albania.

70. Entre los problemas que deben resolverse para poner a las poblaciones a salvo de la violencia que originan las armas de fuego, puede citarse la cuestión de la posesión de armas por civiles, en especial armas de uso militar; la cuestión de la responsabilidad de los Estados en materia de transferencias de armamento; y otras prioridades como la utilización abusiva de armas ligeras por agentes del Estado, incluido el ejército, la policía y las fuerzas paramilitares. Es igualmente necesario trabajar en concierto con las comunidades que sufren diariamente el flagelo de las armas ligeras, instaurando estrategias de reducción de la demanda e iniciativas de mantenimiento del orden comunitario. La sociedad civil es un aliado indispensable en los esfuerzos colectivos para hacer las comunidades más seguras y, por conducto de la Red Seguridad Humana, Canadá ha emprendido consultas con organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas sobre la dimensión humana del problema de las armas ligeras.

71. La comunidad internacional, reunida en las Naciones Unidas en 2001, reconoció que la amenaza que representan las armas ligeras para la población justifica los esfuerzos colectivos; el reto consiste no obstante en aplicar el Programa de Acción aprobado en la Conferencia y mostrar otros resultados concretos en la próxima Conferencia Bienal de Estados. La delegación canadiense se felicita de trabajar en colaboración con los demás Estados y las organizaciones no gubernamentales para hacer balance del Programa de Acción y evaluar lo que resta por hacer, tratar de sacar enseñanzas, positivas o negativas, de las diferentes experiencias, e incluso comenzar a considerar la posibilidad de realizar modificaciones en el Programa de Acción para mejorarlo y ver si se pueden señalar otros objetivos.

72. **El Sr. Aguilar Zinser** (México) dice que su país mantiene un firme compromiso con el cumplimiento y seguimiento del Programa de Acción, como atestiguan los informes nacionales que presentó en 2002 y en 2003. De su experiencia en la materia, ha sacado dos conclusiones, a saber, que es preciso que los países se

doten de una infraestructura jurídica e institucional y de mecanismos de coordinación nacionales, y que la cooperación de todos los países, en particular la de los países productores y exportadores de armas ligeras, es indispensable para poner fin al comercio ilícito de armas ligeras. México aprobó pues, para regular todo lo que concierne la marcación, fabricación, registro, importación y exportación de armas de fuego y de explosivos, una Ley Federal, que su Parlamento revisa actualmente con vistas a su actualización y fortalecimiento. Como la existencia de organizaciones nacionales de coordinación constituyen, por otra parte, un elemento esencial de la represión del tráfico ilícito de armas ligeras, México se ha igualmente dotado, desde 1995, de un Grupo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención y Control del Tráfico de Armas, en cuyas tareas participan diversas entidades del Gobierno Federal y de los Estados Mexicanos. Según se desprende de las tareas del Grupo, el tráfico de armas ligeras en México se efectúa bien de manera individual (ciudadanos mexicanos o extranjeros que tienen una o varias armas para su uso personal en los Estados Unidos y que después transportan o envían a México), bien de manera organizada, en el marco de la delincuencia organizada y del narcotráfico. México dispone por otra parte de un Registro Federal de Armas cuya puesta al día está a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, y que permite saber en todo momento cuántas armas se fabrican y cómo se comercializan en el país. El Gobierno de México controla por otra parte estrictamente la producción, importación y almacenamiento de armas de fuego, que se marcan durante su fabricación, o sobre las cuales figuran visiblemente, cuando son importadas, el nombre y la dirección del importador. México no exporta armas, ya que no produce sino las armas necesarias para el mantenimiento de su seguridad.

73. Consciente de que la cooperación internacional es un elemento capital de la lucha contra el tráfico ilícito de armas ligeras, México apoyó firmemente, en el seno de la Organización de los Estados Americanos, la elaboración de la Convención Interamericana contra la Producción y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, el instrumento regional más perfeccionado de lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego en vigor actualmente. México se adhiere además al Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, de sus partes, elementos y municiones, que es complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y

participó activamente en las diferentes manifestaciones internacionales relativas a la aplicación del Programa de Acción, incluida la presente reunión bienal.

74. Esta Conferencia debe no sólo permitir intercambiar datos prácticos sobre la aplicación del Programa de Acción y los obstáculos que la frenan sino también continuar reflexionando sobre varios de los asuntos sobre los cuales no se pudo alcanzar un consenso en la Conferencia de 2001, por más que se tratase de cuestiones fundamentales sobre las cuales la mayoría de los Estados estaban dispuestos a formular recomendaciones en el Programa de Acción. Se trata de la necesidad de limitar y controlar la adquisición y la posesión de armas por parte de civiles, no solamente para combatir la cultura de violencia, sino también para evitar que armas inicialmente "lícitas" no sean objeto de un comercio ilícito. Está en juego también la necesidad de poner fin a las transferencias de armas entre los Estados y agentes no gubernamentales, fuente permanente de conflictos y de inestabilidad en diversas regiones del mundo, en especial en África. México considera a este propósito que para prevenir los conflictos y luchar contra delincuencia organizada y el terrorismo, todos los gobiernos, sin excepción, deben comprometerse a no realizar operaciones por las que armas acaben en manos de agentes no gubernamentales o a no utilizarlas. Consideran igualmente que la comunidad internacional debería, sin demora, comenzar a negociar un instrumento vinculante de marcación y localización de armas ligeras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas encargado de estudiar la posibilidad de elaborar un instrumento de este tipo y las preciosas contribuciones de las organizaciones no gubernamentales. Conviene por otra parte analizar de manera más profunda la cuestión de los intermediarios o marchantes de armas, a los que el Programa de Acción no se refiere sino marginalmente y cuyas actividades deberían estar estrictamente controladas.

75. Todas estas cuestiones tienen un vínculo estrecho con el hecho de que, recientemente, las partes en los conflictos han conseguido cada vez en mayor número acceder a armas ligeras, lo que ha dado una mayor amplitud a las hostilidades y ha agravado sus efectos destructivos sobre las poblaciones civiles que, de víctimas ocasionales, se han convertido en objetivos premeditados. Es frustrante constatar que la comunidad internacional no ha adoptado medidas decisivas para reprimir el tráfico de armas ligeras, especialmente en África noroccidental y central, y que los Estados concernidos se

ven impotentes para reprimir este tráfico ya que las armas ligeras provienen de países de fuera de su región. Es de esperar que los debates de la presente reunión bienal contribuirán a librar a millones de víctimas, sobre todo civiles, de los efectos devastadores de estas armas de destrucción masiva que son las armas ligeras.

76. **La Sra. Puertas de Rodríguez** (Perú) dice que su país no produce ni exporta armas y que es un país comprometido con la paz y la seguridad internacionales, como lo demuestra su participación activa en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y su adhesión al Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos, complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como a la Convención Interamericana contra la Producción y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

77. Como el Canadá, el Perú considera que el tráfico ilícito de armas ligeras es multidimensional y necesita ser reprimido simultáneamente a los niveles mundial, regional y nacional en todos sus aspectos. Es desde esta óptica, por otra parte, desde la que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú supervisa actualmente la constitución de la Comisión Nacional sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, que tendrá por misión coordinar y facilitar la aplicación de medidas intersectoriales tendentes a dar seguimiento al Programa de Acción y a diversos instrumentos jurídicos, especialmente regionales.

78. El Perú no ahorra esfuerzos para dar seguimiento al Programa de Acción pero se enfrenta todavía a numerosos problemas: su legislación nacional dirigida a reprimir el tráfico ilícito de armas adolece todavía de vacíos jurídicos, la comunicación entre las autoridades nacionales competentes y la población sigue siendo insuficiente, la terminología nacional relativa al tráfico de armas debe todavía armonizarse con la terminología de las Naciones Unidas, existe todavía una cierta incoherencia en la aplicación de las leyes, y el Ministerio del Interior del Perú no dispone de suficientes recursos para administrar eficazmente los depósitos de armas, garantizar su seguridad y destruirlos en caso necesario.

79. Con ocasión del 15º aniversario de la creación del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y

en el Caribe, se celebró en Lima, en diciembre de 2002, la primera ceremonia pública de destrucción de armas de uso civil confiscadas por el Ministerio del Interior del Perú. En esta ocasión se puso en marcha un programa educativo que tuvo por objeto crear en los niños y adolescentes la conciencia sobre el peligro del uso de armas de fuego y construir en ellos una cultura a favor de la paz, y que dio lugar a la elaboración de trabajos artísticos y a la creación de un monumento a la paz y al desarme, confeccionado con las armas destruidas.

80. La policía nacional del Perú realiza continuos operativos en los puertos aéreos, marítimos, fluviales y fronterizos para controlar el tráfico ilícito de armas y explosivos, con ayuda de especialistas de aduanas. En cuanto a la Administración de Aduanas del Perú, que es miembro de la Organización Mundial de Aduanas, se dotó de una red informática a la vez nacional e internacional que le permite recoger datos sobre el tráfico ilícito de armas y explosivos e intercambiarlos con las administraciones de aduanas del mundo entero y controla de forma permanente el tránsito de personas, mercancías y vehículos sobre el territorio peruano.

81. Los Estados deberán absolutamente cooperar para poder dotarse de reglamentaciones nacionales de exportación e importación de armas. Incluso, será preciso regular el tránsito internacional de todas las categorías de armas ligeras y, como medidas complementarias, poner en marcha un sistema de intercambio de informaciones amplio y permanente y actuar de forma que todos los países, en especial los países en desarrollo, puedan disponer de técnicas y de capacidades necesarias para lograr los objetivos fijados en el Programa de Acción.

82. El Gobierno del Perú ha solicitado al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe su cooperación técnica y financiera para ejecutar el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos en las siguientes áreas: la campaña nacional de recolección de armas pequeñas y ligeras, el programa de destrucción de armas de fuego, municiones y explosivos, el proyecto de seguridad y control de almacenes para armas y municiones, la capacitación de oficiales para el registro, la tenencia y la transferencia de armas, y el refuerzo del control del comercio legal de armas de fuego, municiones y explosivos para la mejora de los sistemas informáticos.

83. **El Sr. Assiah** (Togo) dice que el tráfico ilícito de armas ligeras golpea fundamentalmente a los países en desarrollo en razón de la inestabilidad económica que les caracteriza y de los afanes de lucro de todo tipo que suscita, pero además porque hay quienes se sirven de estos países para experimentar e introducir armas nuevas. En un buen número de ellos, la prohibición de armas ligeras está igualmente ligada a la pobreza, siendo éste el origen de las reivindicaciones que movimientos políticos decididos a imponer su punto de vista a toda costa consiguen a veces hacer valer. Ésta es la razón de que, si bien el tráfico de armas es preocupante, el verdadero peligro reside en aquellas situaciones que, conscientemente o no, se permite que se transformen en conflictos.

84. En la lucha contra la proliferación de las armas ligeras, la prevención debe pasar al primer plano. Por su parte, el Togo, a pesar de lo modesto de sus medios, creó una Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación y la Circulación Ilícita de Armas Ligeras y de Pequeño Calibre. La creación de esta Comisión permite la destrucción de armas y municiones, pero queda mucho todavía por hacer. El Togo pide solemnemente a otros países y a las organizaciones internacionales que le ayuden a luchar contra el tráfico ilícito de armas ligeras.

85. Cuando se aborda la cuestión de la proliferación de armas ligeras, se tiende demasiado a menudo a dissociarla de su contexto y a olvidar que es resultado de un comercio instituido y aceptado como tal. Procede pues preguntarse si no se hace gala de una cierta hipocresía cuando se condena la producción de armas ligeras aceptando que éstas sean objeto de un comercio cuasi oficial. Éste mismo parecería ser el meollo del problema ya que, si se toman medidas contra el comprador pero no contra al vendedor y el fabricante de armas ligeras, todos los esfuerzos desplegados están abocados al fracaso.

86. Otra dificultad importante es la lucha contra las armas artesanales, que no son menos mortíferas que las armas fabricadas industrialmente y que escapan a todas las estadísticas y a todos los controles convencionales porque se producen y venden en el marco de un círculo cerrado, que conocen solamente los iniciados y del que están excluidos todos los intrusos. Cualquier medida que desatienda la proliferación de ese tipo de armas sería, pues, incompleta.

87. Dicho esto, luchar contra la proliferación del comercio ilícito de armas ligeras, es emprender con

resolución un combate por la paz y el desarrollo sostenible, no solamente conseguir que haya menos armas de este tipo en circulación, sino también abordar las causas económicas y sociales de su tráfico ilícito. El medio más eficaz de afrontar esta plaga es haciendo gala de la voluntad política y económica necesaria. A ello debemos aplicarnos, de conformidad con el Programa de Acción, y no a otra cosa.

88. **El Sr. Litavrin** (Federación de Rusia) dice que su país concede mucha atención al Programa de Acción, como lo atestigua por otra parte el hecho de que presentara en abril de 2003 un informe sobre su aplicación y que el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, dirigiese, con ocasión de la reunión bienal, un mensaje especial al Secretario General de la Organización.

89. La Federación de Rusia puso en marcha, por vía legislativa, un control riguroso de la producción y de la exportación de armas ligeras antes incluso de la aprobación del Programa de Acción. Considera que las reglas y prácticas de marcación que aplica son conformes a los criterios internacionales más estrictos.

90. En 2000, puso en marcha y comenzó a aplicar, en concierto con los países miembros de la Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en Europa, toda una serie de medidas destinadas a reducir la proliferación de armas ligeras en su territorio, considerando que el fin principal del Programa de Acción no es tanto reglamentar el comercio de armas ligeras como reforzar el control, poner al día las reservas de armas ligeras existentes y organizar en el plano internacional, en cooperación con los demás países, la represión del comercio ilícito de estas armas. Así, de 2000 a 2003, sus servicios encargados de la represión del comercio ilícito de armas ligeras han capturado y confiscado más de 20.000 armas y casi 3,3 millones de piezas de munición, entre ellas 9.300 granadas. Igualmente, se efectuaron regularmente inspecciones e inventarios de arsenales de armas de empresas, y la seguridad de estos arsenales se ha reforzado.

91. Por otra parte, conforme a las recomendaciones enunciadas en el Programa de Acción, se ha puesto en marcha en determinadas fábricas de armas, un sistema automatizado de contabilización de armas (de uso civil, de servicio y de combate), y se prevé, durante el período 2003-2007, instituir a escala nacional un sistema único de contabilización y de control de la producción

de armas, municiones y explosivos más moderno que los que actualmente hay en vigor.

92. Por lo que respecta a la exportación y la importación de armas, la Federación de Rusia se ha dotado de un sistema de control de entradas y salidas de armas ligeras y armas de fuego que, puesto que no habilita sino a personas jurídicas para exportar artículos de uso militar y no contiene una disposición que autorice la intermediación en materia de armas a nivel internacional, debería poder impedir que el comercio legal de armas ligeras y de fuego no alimente el tráfico ilícito de estas armas. Últimamente, con el refuerzo de la lucha antiterrorista, las autoridades competentes siguen muy de cerca la exportación de armas ligeras, en particular de sistemas de lanzamisiles antiaéreos portátiles, que pueden ser especialmente peligrosos en manos de terroristas.

93. Conforme al Programa de Acción, la Federación de Rusia se dedicó activamente a confiscar, inutilizar y destruir las armas que circulan ilícitamente. Se han inutilizado también y destruido 21.000 armas de fuego y casi 1.200 armas ligeras en 2001, y 464.000 armas de fuego y 6.000 armas ligeras en 2002.

94. La eliminación sistemática de las armas ligeras plantea problemas financieros y el Gobierno estudia actualmente la posibilidad de recurrir a la ayuda extranjera para crear nuevos centros de inutilización y destrucción de armas ilícitas. Conviene igualmente señalar que no se procedió a destrucciones públicas de armas por razones de seguridad, que el programa de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes se aplica activamente y que el programa de compra y entrega voluntaria de armas continúa aplicándose con éxito.

95. Trazar un panorama completo de la aplicación del Programa de Acción a escala nacional es difícil en una intervención tan corta, y la delegación de la Federación de Rusia se propone retomar, en el curso de los debates, los aspectos internacionales de esta aplicación.

96. **El Sr. Greminger** (Suiza) dice que todos los Estados deben garantizar que las armas ligeras sean utilizadas de forma responsable sobre el territorio y a nivel internacional. Suiza está convencida de que la plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas contribuirá de manera sustancial a edificar un mundo más seguro y más pacífico. Suiza está comprometida en la lucha contra la proliferación ilícita de armas ligeras porque hoy la mayor parte de los conflictos armados son guerras civiles cuyo primer objetivo es la

población civil, y en los cuales participan también actores no estatales que utilizan a menudo armas ligeras.

97. Suiza no proporciona armas ligeras a sectores no estatales si no es contando con el permiso explícito del Estado concernido. Suiza ha intentado sin éxito introducir un párrafo en este sentido en el Programa de Acción de las Naciones Unidas y continúa estando a la vanguardia del estudio de esta cuestión, preguntándose cómo es posible formular criterios nacionales de exportación para que se apliquen igualmente a transferencia de agentes no estatales, si las disposiciones actuales del derecho internacional limitan las entregas de armas a agentes no estatales, y cómo responder a las necesidades legítimas de protección de una población amenazada de masacre cuando el Estado no está en condiciones de protegerla, sin por ello entregar armas a agentes no estatales.

98. Suiza insiste en la importancia de contar con un instrumento internacional de localización de armas ligeras a fin de luchar contra el tráfico ilícito de éstas, con miras a ultimar el Protocolo de las Naciones Unidas sobre las armas de fuego. A este propósito, Suiza y Francia desempeñan una función fundamental a nivel internacional en relación con la codificación en materia de localización, y Suiza considera que el mandato confiado en las Naciones Unidas a un grupo de expertos gubernamentales encargados de verificar la viabilidad de instrumentos de localización constituye un paso importante en la materia. Suiza está orgullosa de haber apoyado la organización no gubernamental ginebrina Small Arms Survey, cuyo anuario es una verdadera obra de referencia, que establece un estado de la cuestión preciso en materia de armas ligeras. El número de 2003, titulado "Impasse sur le développement" está consagrado a la relación existente entre armas ligeras y desarrollo.

99. El representante de Suiza concluye su intervención animando a todas las partes en el Programa de Acción a hacer todo lo posible para que éste sea una plena realidad.

100. Suiza es favorable a ampliar el concepto de seguridad, que debe, más allá de la seguridad entre los Estados, integrar la dimensión de la seguridad humana, que ofrece un enfoque efectivo para tratar la cuestión de las armas ligeras, ya que permite vincular sus implicaciones para la seguridad, el desarrollo, la paz y los derechos humanos, así como las repercusiones humanitarias.

101. El representante de Suiza recuerda que la Red Seguridad Humana, de la que Suiza es miembro, destaca el impacto que la difusión incontrolada de armas ligeras tiene sobre la seguridad humana. La Red organizó un curso práctico sobre las consecuencias humanitarias de las armas ligeras en el marco de la vigésimo octava Conferencia de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que ha de celebrarse a principios de diciembre de 2003 en Ginebra.

102. **El Sr. Tesch** (Australia) presenta los avances conseguidos en la aplicación del Programa de Acción sobre armas ligeras en los planos nacional y regional y recuerda que las leyes australianas sobre armas de fuego se cuentan entre las más estrictas del mundo. El Gobierno de Australia dirige sus esfuerzos a los regímenes reglamentarios y a la aplicación de las leyes, apoyándose en sus competencias de recopilación y análisis de información, que no ha cesado de reforzar. El Gobierno de Australia elaboró una política nacional relativa al tráfico de armas de fuego que prohíbe el tráfico de armas de fuego entre los Estados, refuerza las sanciones previstas para la venta y posesión ilícita de armas de fuego, refuerza los poderes de los servicios de represión a los fines de la detección y de la persecución de traficantes de armas de fuego, mejora los controles de aduanas y servicios fronterizos dirigidos a detectar armas cortas y redobla la supervisión de los comerciantes de armas de fuego.

103. Australia pone el mayor celo en garantizar la seguridad del almacenamiento de armas de fuego y de los arsenales y, a este fin, las autoridades vigilan el cumplimiento de los textos reglamentarios, poniendo el acento en las obligaciones de los propietarios de armas de fuego al limitar el número de armas cortas que un comerciante puede tener almacenadas.

104. Las medidas se han traducido en una disminución del número de personas muertas y heridas por armas de fuego.

105. Australia está resuelta a trabajar de consuno con los socios regionales y la sociedad civil para luchar contra la proliferación de las armas ligeras en la región, y colaboró especialmente en los esfuerzos dirigidos a elaborar una ley tipo sobre el control de armas en la región del Pacífico. La reunión de dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico, que ha de celebrarse en agosto de 2003, se ocupará de un proyecto de ley modelo. Las fuerzas de defensa australianas ayudaron a los países insulares del Pacífico a aplicar prácticas de gestión

eficaz de los arsenales de armas y mejoraron la seguridad de dichos arsenales.

106. Australia apoya la mejora de la transparencia, en tanto que medida de confianza en los planos regional e internacional, y se empeñará en elevar la transparencia de sus exportaciones en la esfera de la defensa. El informe elaborado sobre la materia incluirá una categoría expresamente consagrada a las exportaciones de armas ligeras.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.